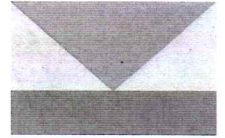




# Municipalidad Distrital Cachachi

R.U.C. 20176204878



## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 252-2019-MDC/A

Cachachi, 13 de septiembre del 2019.

**EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHACHI.**

**VISTO:**

Carta de Renuncia de fecha 13 de septiembre del 2019 el Jefe de Unidad de Tesorería, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194 ° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N°s 27680, 28607 y 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. 11 del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 20 inciso 17) de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde al Titular del Pliego designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza.

Que, Carta de fecha 13 de septiembre del 2019 el Jefe de la Unidad de Tesorería de la Municipalidad Distrital Cachachi, señala que estando su contrato hasta el 31 de diciembre del 2019, comunica a esta municipalidad la renuncia al cargo que viene desempeñando como Jefe de la Unidad de Tesorería hasta el 19 de septiembre del 2019, siendo su propia decisión.

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades otorgadas por el artículo 20° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas pertinentes;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- ACEPTAR LA RENUNCIA PRESENTADA** por la Señorita Luz Micaela Ponce Sare y conforme a lo solicitado su designación como Jefe de la Unidad de Tesorería, culmina el 19 de septiembre del 2019, dando las gracias por la labor desempeñada hasta la fecha, debiendo hacer entrega del cargo con las formalidades que establece la Ley.

**Artículo Segundo. – DEJAR SIN EFECTO** todas las Resoluciones de Alcaldía que se opongan a la presente disposición municipal.

**Artículo Tercero. – ENCARGAR** a la Secretaria General la distribución de la presente resolución a las dependencias administrativas en lo que corresponde el cumplimiento de la presente disposición municipal, así como notificar a las partes interesada.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHACHI  
Prof. Juan Efraín Cortegana Roncal  
ALCALDE

